

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

La suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 23 Octubre 1899)

SECCION PRIMERA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REAL DECRETO

En el expediente y autos de competencia promovido entre el Gobernador de la provincia de Palencia y la Audiencia de Valladolid, de los cuales resulta:

Que D. Valeriano González Mateo, Ingeniero Jefe de Montes, del distrito de Palencia, dirigió al Presidente de la Audiencia territorial una comunicación, en la que, haciendo relación de varias liquidaciones de multas impuestas por infracciones de la ley á dañadores de montes públicos, remitida al Juez de Cervera para que procediera á su exacción, manifestaba que no se llevaba á cumplido efecto y daba cuenta de la marcada negligencia del Juez en dicho servicio:

Que practicadas las diligencias acordadas por la Sala de gobierno de la Audiencia de Valladolid en vista de la comunicación referida, el Ministerio fiscal interesó del Juzgado de primera instancia

del distrito de la Audiencia de aquella ciudad que instruyera el oportuno sumario contra D. Valeriano González, toda vez que la queja por éste formulada había sido desestimada por dicha Sala por carecer de todo fundamento los hechos en ella consignados, y en virtud de las frases de la misma, que eran ofensivas al prestigio ó autoridad del Juez de Cervera, revistiendo los caracteres de delito:

Que instruido sumario y dirigido el procedimiento contra D. Valeriano González, una vez que fué declarado aquél terminado, se remitió á la Audiencia de Valladolid, siendo este Tribunal requerido de inhibición por el Gobernador de Palencia, de acuerdo con la Comisión provincial, fundándose en que existía una cuestión previa que resolver por la Administración, cual era la de depurar si la responsabilidad contraída por el funcionario procesado debía ser objeto de alguna corrección gubernativa que encajara en los moldes de las leyes y reglamentos orgánicos del Cuerpo; y que, aunque en el presente caso no existiese la cuestión previa indicada, bastaría para suscitar la competencia tener en cuenta que al excederse en sus atribuciones un funcionario administrativo que goza jurisdicción dentro del servicio que le está encomendado como Jefe del mismo en la provincia, cabe al ofendido reclamar contra aquel abuso ante el Superior jerárquico del orden á que el otro corresponde, para que se le exija la debida reparación ó se le corrija en la forma que proceda; el Gobernador citaba únicamente el art. 3.º del Real decreto de 8 de Septiembre de 1887:

Que tramitado el incidente, la Sala de lo criminal de la Audiencia de Valladolid dictó auto de-

clarándose competente, alegando las razones que estimó oportunas:

Que el Gobernador, de acuerdo con la Comisión provincial, insistió en el requerimiento, resultando de lo expuesto el presente conflicto:

Visto el art. 8.º del Real decreto de 8 de Septiembre de 1887, según el cual, «siempre que el Gobernador requiera de inhibición á un Tribunal ó Juzgado ordinario ó especial, manifestará indispensablemente las razones que le asistan y el texto de la disposición legal en que se apoye para reclamar el conocimiento del negocio:

Considerando:

1.º Que en el presente caso el requerimiento no se ha hecho en conformidad á lo que establece la disposición que acaba de citarse, puesto que el Gobernador no cita disposición legal alguna que atribuya á la Administración el conocimiento del asunto:

2.º Que según jurisprudencia constante, el defecto indicado constituye un vicio sustancial en el procedimiento que impide, por ahora, la resolución de la contienda jurisdiccional;

Conformándome con lo consultado por el Consejo de Estado en pleno;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en declarar mal suscitada esta competencia que no ha lugar á decidirla, y lo acordado.

Dado en San Sebastián á veinticuatro de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve.—María Cristina.—El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Sivela.

(Gaceta 29 Septiembre 1899)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Pasado á informe de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado el expediente relativo al recurso de alzada contra la providencia de ese Gobierno civil de 27 de Agosto último, que suspendió á D. Francisco Blanco en los cargos de Alcalde y Concejal del Ayuntamiento de Alosno, dicho alto Cuerpo, con fecha 26 de Septiembre, ha emitido el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: La Sección ha examinado el expediente de suspensión de D. Francisco Blanco en los cargos de Alcalde y Concejal del Ayuntamiento de Alosno, decretada en 27 de Agosto último por el Gobernador civil de la provincia de Huelva.

Resulta de los antecedentes, que el Gobernador civil resolvió suspender al Alcalde de dicho pueblo, fundándose en que ordenó en 17 de Agosto último la entrada por el citado término municipal de una partida de ganado lanar de 800 cabezas procedentes de Portugal, no obstante haber sido detenida su entrada por la pareja de la Guardia civil.

El Gobernador estimó este hecho como atentatorio á la salud pública y como una desobediencia á una orden emanada del Ministerio del digno cargo de V. E., y publicada en el BOLETIN OFICIAL extraordinario en 15 de Agosto último, en la que

se disponía que se suspendiese hasta la próxima orden la entrada por la frontera portuguesa de pasajeros, ganados y mercancías.

El interesado interpuso recurso de alzada, suplicando se deje sin efecto dicha providencia.

Al mismo acompaña acta notarial, de la que resulta que D. José Manuel Soto vendió á D. Manuel Gallardo, vecino de Olivares, 800 cabezas de ganado, procedentes de su ganadería, en 14 de Agosto último, habiendo pasado el ganado comprado del pueblo de Paimogo al de Olivares.

Además de otras consideraciones, expone en el recurso que, procediendo el ganado de dicho pueblo, no tenía atribuciones como Alcalde para impedir el tránsito del ganado, sino que, por el contrario, los deberes de su cargo le imponían no poner trabas ni dificultades al libre é indiscutible derecho del propietario.

La Subsecretaría estima justificada dicha providencia, por lo cual propone su confirmación:

Considerando que al expediente se acompaña una certificación expedida por el Secretario del Gobierno civil de Huelva, de la que resulta que el Alcalde de Alosno ordenó por escrito á la pareja de la Guardia civil permitiera el paso al ganado que ésta había detenido en la frontera por proceder de Portugal:

Considerando que con toda urgencia había comunicado en 14 de Agosto último el Gobernador al Alcalde de Alosno las órdenes del Gobierno, que además se publicaron en el BOLETIN OFICIAL el 15 del mismo mes:

Considerando que dicho Alcalde no pudo alegar desconocimiento de las órdenes que dejó de cumplir, y que bajo su propia responsabilidad las infringió, constituyéndose en desobediencia, y en asunto de la mayor importancia, por tratarse de la salud pública;

La Sección opina que procede confirmar la providencia del Gobernador de Huelva, por la que decretó la suspensión en sus cargos de Alcalde y Concejal á D. Francisco Blanco, debiendo pasarse el tanto de culpa á los Tribunales.»

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, con devolución del expediente. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de Octubre de 1899.—E. Dato.—Sr. Gobernador civil de Huelva.

(Gaceta 6 Octubre 1899)

SECCION QUINTA

Alcaldía de la S. E. y M. B. Ciudad de Zaragoza

Habiendo solicitado D. Hilario Andrés y Palomar la instalación de tres calderas de vapor en la fábrica denominada «Azucarera de Rabal», sita en el término de este nombre, con arreglo á los planos que obran en el expediente de su razón; se abre información por espacio de 10 días, en la que serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar

donde han de establecerse las mencionadas calderas, conforme á lo dispuesto en el art. 21 del reglamento vigente para la instalación de aparatos de vapor.

Lo que se hace público á efectos procedentes.
Zaragoza 23 de Octubre de 1899.—P. D., M. Permisán.

COMISARÍA DE GUERRA DE ZARAGOZA

El Comisario de Guerra, Interventor de utensilios de esta Plaza,

Hace saber: Que el día 7 del mes de Diciembre próximo, á las diez de la mañana, se celebrará público concurso en la Factoría de utensilios de esta capital, situada en la calle de la Viola, núm. 10, con objeto de verificar la compra de carbón vegetal, petróleo y jabón, con destino al servicio de la misma, bajo las bases y condiciones que en las oficinas de este Establecimiento estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve de la mañana á una de la tarde, debiendo presentar en dichos actos muestras y precios de los mencionados artículos.

Zaragoza 23 de Octubre de 1899.—Carlos León.

SECCION SEXTA

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado proceder al arriendo del impuesto sobre el uso obligatorio de las medidas del vino para el año de 1899-900, cuya subasta tendrá lugar el día 29 del corriente, á las dos de la tarde, en la Casa

Consistorial, bajo el tipo de 1.400 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones que habrá de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si por falta de licitadores no tiene efecto el arriendo en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 1.º de Noviembre, á la misma hora y en el propio local, admitiéndose proposiciones por la cantidad de 1.050 pesetas, ó sea con la rebaja del 25 por 100 del importe total del arriendo.

Torrellas 23 de Octubre de 1899.—El Alcalde, Ramón Bonilla.

La plaza de Inspector de carnes y de Veterinario de esta villa se halla vacante por haber cumplido el contrato y haberse trasladado á otro punto el Profesor que las desempeñaba: su dotación consiste en 90 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, y la segunda con lo que el agraciado convenga con los dueños de las caballerías.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía por término de ocho días, pasados los cuales se proveerá.

Torrellas 23 de Octubre de 1899.—El Alcalde, Ramón Bonilla.

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo; la dotación anual es de 250 pesetas de Beneficencia y 40 cahíces de trigo por igualas.

Se admiten solicitudes hasta fin del mes actual.
Monreal de Ariza 21 de Octubre de 1899.—El Alcalde, Martín Sevilla.

AGENCIA EJECUTIVA DE CONTRIBUCIONES

D. Juan Zaro García, Agente ejecutivo por débitos de contribución del pueblo de Bureta:

Hago saber: Que en el día 6 de Noviembre del corriente año y hora de las once de la mañana, se celebrará la primera subasta de varias fincas embargadas por débitos de contribución territorial á hacendados forasteros que no han manifestado el punto de su residencia ni designado persona que los represente; y se previene que si en la primera subasta no hubiese postor, se celebrará la segunda y última en la forma que dispone el art. 37 de la Instrucción, sirviendo este anuncio de notificación en forma á los deudores; y que las fincas embargadas que son objeto del remate, serán las que á continuación se expresan, por el año de 1897-98.

NOMBRES Y APELLIDOS	FINCAS	SITUACIÓN	CABIDA EN			TIPO de subasta 2ª de la capitalización. Pesetas.
			Hectáreas.	Áreas.	Centiáreas.	
Domingo Fraca Torres.....	Viña.	Aliagares.	»	3	58	26'67
Tomás Martínez Tabuena.....	Olivar.	Marbadón.	»	7	15	160
Basilio Martínez Sánchez.....	Campo.	Nava Alta.	»	57	21	40
Eugenio Madurga Clavería.....	Viña.	Buitrera.	»	21	45	53'34
Santiago Bellido Palacín.....	Idem.	Aliagares.	1	71	63	306'67
Manuel Mañas Urchaga.....	Idem.	Idem.	»	42	91	213'33
Miguel Mañas Cruz.....	Campo.	Foyaterín.	»	35	75	160
Benito Pradilla.....	Viña.	Aliagares.	»	42	91	133'34

Y para que conste, y en cumplimiento de lo que dispone la Real orden de 25 de Junio de 1894, se inserta este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Bureta 18 de Octubre de 1899.—El Agente ejecutivo, Juan Zaro.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Relación de las matrículas de la contribución industrial y de comercio para el año económico de 1899-900, que se publican en cumplimiento á lo prevenido en el art. 114 del reglamento de 28 de Mayo de 1896.

(CONTINUACION)

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro — Pesetas
Mernó Guerra José.....	5 de Marzo, 5.	Grabador con taller.	77'19
Soteras y compañía.....	Independencia, 29.	»	77'20
<i>Núm. 79.</i>			
Carceller López Eusebio.....	Escuelas Pías, 29.	Guitarrero.	77'20
Marín Basilio.....	Manifestación.	»	77'20
<i>Núm. 80.</i>			
Viuda de Cuyas.....	Coso, 15.	Herbolario.	77'20
<i>Núm. 81.</i>			
Bigata Antonio.....	Portillo, 37.	Herrero y cerrajero.	77'20
Marco Gonzalvo Benito.....	San Blas, 30.	»	77'20
Gregorio Simón.....	Pignatelli, 61.	»	77'20
Garcés Julián.....	Cerezo, 5.	»	77'19
Peinado Prudencio.....	Audiencia, 12.	»	77'20
Fernández Tomás.....	Santiago, 19.	»	77'20
Aldea Abio Gregorio.....	Estación del Norte.	»	77'20
Simón Pedro.....	Heroísmo, 3.	»	77'20
Sanz Manuel.....	San Miguel, 15.	»	77'19
Eregay Gascón José.....	Plaza de la Cebada, 3.	»	77'20
Costa Teodoro.....	Miralbueno, 121.	»	77'20
Espeleta Pedro.....	San Pablo, 120.	»	77'19
Morería Pablo.....	Mayor, 27.	»	77'20
Blasco Blas.....	Audiencia, 3.	»	77'20
Delatas Matías.....	Agustina de Aragón, 50	»	77'20
Navarrete Joaquín.....	Sobrarbe, 17.	»	77'20
Zamora Joaquín.....	Armas, 98.	»	77'20
Pueyo Antonio.....	San Blas, 40.	»	77'20
Barrasa Nicolás.....	Roda, 6.	»	77'20
Díez Feliciano.....	San Pablo, 114.	»	77'20
Chaure Plácido.....	P. ^a San Lamberto, 1.	»	77'19
Moreno Manuel.....	Torrellas, 3.	»	77'20
Maynau Jacinto.....	Muela, 10.	»	77'20
Pérez Pablo.....	Antonio Pérez, 8.	»	77'20
Navarro Pérez Bernardino.....	P. ^a de la Libertad, 17.	»	77'19
Ibarra Santiago.....	Cinegio, 8.	»	77'20
Nieto Labarta Sebastián.....	Rufas, 9.	»	77'20
Torres Ibáñez Dionisio.....	San Juan y S. Pedro, 14	»	77'20
Luengo Lino.....	Manifestación, 68.	»	77'20
Lorente Bercebal Florentín.....	Sautiagio, 10.	»	77'19
Pérez Monfill Constantino.....	Democracia, 101.	»	77'20
Gali Juan.....	Mayor, 16.	»	77'20
Gomis Manuel.....	San Agustín, 3.	»	77'20
Jal Joaquín.....	Roda, 14.	»	77'20
Badía Usón Timoteo.....	Temple, 8.	»	77'20
García Francisco.....	Dormer, 7.	»	77'20

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro — Pesetas
Ferrer Francisco.....	Montemolín, 168.	Herrero y cerrajero.	77'20
Sorrosal del Buste Benito.....	Democracia, 48.	»	77'19
Tajada Sánchez Antonio.....	Palomeque, 7.	»	77'20
Fasset Royo Roque.....	Carrillo, 1.	»	77'20
Jaen Fuentes José.....	Boggiero, 47.	»	77'20
González Badán Pascual.....	San Jerónimo, 6.	»	77'20
Casada Díaz Ricardo.....	Prudencio, 42.	»	77'20
Herrero Escayola Enrique.....	Goya, 14.	»	77'19
<i>Base 10.*</i>			
Rubio Agesta Mariano.....	Monzalbarba, 23.	»	20'01
Ferrer Barras Francisco.....	Garrapinillos.	»	20'02
Sánchez Baun Manuel.....	Mozarrifar.	»	20'01
Subiay Alfonso.....	Montañana.	»	20'02
Serres Serres Antonio.....	Garrapinillos.	»	20'01
Lueje Palos Felipe.....	Peñaflor.	»	20'01
Pérez Agudo Pedro.....	Idem.	»	20'01
Vicente Soriano Lorenzo.....	Casa Blanca.	»	20'01
Cortés Laborda Pablo.....	Montañana, 167.	»	20'01
<i>Núm. 82.</i>			
Izquierdo Fau Santiago.....	Torre Nueva, 42.	Hojalatero y vidriero.	142'96
González Esteban.....	San Jorge, 12.	»	132'97
Quintana León.....	Pignatelli, 9 y 11.	»	128'66
Mayado Pascuala.....	Coso, 87.	»	77'20
Echegoyen Sanz Valero.....	Cerdán, 6.	»	107'23
Bellostas Pérez Pedro.....	San Blas, 3 y 5.	»	100'08
Cortadé Angot José.....	Mayor, 41.	»	77'20
Salas Faustino.....	Pasaje Industrial.	»	77'20
Davoise Pedro.....	Libertad, 16.	»	80'06
Santalo Sebastián.....	San Lorenzo, 33.	»	77'20
Higueras Pobeá Mariano.....	San Juan y San Pedro.	»	75'76
García Pantaria.....	Mayor, 4.	»	64'33
Paló Bueno Antonio.....	Hospital, 47.	»	72'91
Royo García Matías.....	Pino, 2.	»	77'20
Del Real Manuel.....	San Miguel, 14.	»	77'20
Moneva Catalán Angel.....	Espoz y Mina, 38.	»	77'20
Arcao Mariano.....	San Blas, 4.	»	64'33
Hernández Félix.....	Santa Marta, 2.	»	77'20
Saurín Mariano.....	Cerdán, 33.	»	65'76
García Samistre Ignacio.....	Azoque, 1.	»	70'06
Tello Andrés Pedro.....	Coso, 168.	»	57'18
Bofill Bernardo.....	Pignatelli, 54.	»	77'20
Artadín Puyol Jacinto.....	Armas, 17.	»	71'48
Saurín Baldomero.....	Coso, 106.	»	65'71
Doperaido Languías.....	Montera, 2.	»	64'33
Abad Tiestos Vicente.....	San Pablo, 26.	»	62'90
Abad Tiestos Angel.....	Hospital, 12.	»	62'90
Casanova José María.....	Mártires, 14.	»	71'48
Romeo Elías.....	Jaime I, 72.	»	54'32
Gracia Manuel.....	Torre Nueva, 16.	»	62'90
Gimeno Luis.....	Espoz y Mina, 28.	»	57'18
Casamayor Vicente.....	Danzas, 23.	»	42'88
Catalán Leopoldo.....	Verónica, 37.	»	42'88
Peribáñez Gimeno Carlos.....	Cinco Marzo, 1.	»	85'77
Gayo Cristía Alfredo.....	Jaime I, 32.	»	88'64
Moros Prades Benito.....	Goya, 12.	»	88'64

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro — Pesetas
<i>Núm. 86.</i>			
Fernández Yuste Jesús.....	Murillo, 1.	Maestro de esgrima.	77'20
César Fernández Carlos.....	Santa Engracia, 10.	Idem de gimnasia.	77'20
<i>Núm. 90.</i>			
Corrales Mateo Braulia.....	San Jorge, 3.	Modista sin géneros.	77'21
Formant Angela.....	Coso, 7.	»	77'21
Pascual Garraus José.....	Idem, 10.	»	77'20
Soro Alvarez Pilar.....	Alfonso I, 13, entresuelo.	»	77'20
Jabre Guíu Pilar.....	Cerdán, 28, 4.º	»	77'20
Comberal Delmás Lorenza.....	Independencia, 4, entresuelo.	»	77'20
<i>Núm. 91.</i>			
Davoise Bueno Enrique.....	Temple, 23.	Compositores de sombreros.	77'20
Farreras Vietro Carmen.....	Cádiz, 15, entresuelo.	»	77'20
Fernández Ruiz Luisa.....	Cerdán, 26, 3.º	»	77'20
<i>Núm. 92.</i>			
García Lacambra Baltasar.....	Casta Alvarez, 80.	Panaderos con horno de plaza fija.	77'20
Roa Sanz José.....	Alcalá, 4.	»	77'20
Pedros Cuscó Juan.....	Sitios, 4.	»	77'20
Gómez Royo Odón.....	Olmo.	»	77'20
Aranal Navarro Dolores.....	Armas, 91.	»	77'20
<i>10.ª base.</i>			
Beltrán Puyo Antolín.....	Carretera de Barcelona, 192.	»	20'01
Fandos Sebastián Luis.....	Miraflores, 162.	»	20'01
<i>Núm. 94.</i>			
Codín Cajal Mariano.....	Plaza Santa Cruz, 16.	Pintor adornista.	77'20
Júdez Ortín Joaquín.....	Echeandía, 7.	»	77'20
Ibáñez Pardo Francisco.....	Coso, 116.	»	77'20
Torrente Alvarez Miguel.....	Pino, 8.	»	77'20
<i>Núm. 95.</i>			
Maiz Valentín.....	Boggiero, 41.	Pintor de brocha.	77'19
Marín Gómez Vicente.....	Armas, 20.	»	77'20
García Pérez Silvestre.....	San Valero, 3.	»	77'20
Moreno Laborda Feliciano.....	San Blas, 48.	»	77'20
Salvo Marcelino.....	Caballo, 7.	»	77'20
Fandos Martín Vicente.....	Plaza de Santa Engracia, 4.	»	77'19
Valero Gómez Antonio.....	Hospital, 32.	»	77'20
Torrijos Chauré Enrique.....	San Miguel, 19.	»	77'20
Antolín Jordán Rafael.....	San Pablo, 36.	»	77'20
Martín Campillo José.....	Pignatelli, 48.	»	77'20
Adrián Sola Antonio.....	Rufas, 21.	»	77'20
Roque y Magallón.....	Sitios, 7.	»	77'20
Domingo Bartolomé.....	Hospicio Provincial.	»	77'20
Abad Millán Valero.....	Turco, 12.	»	77'20
Buisán Elías.....	Estébanes, 9.	»	77'20
Benedí Perul Nazario.....	Azoque, 62.	»	77'19
Navarro Navarro Joaquín.....	Independencia, 27.	»	77'20

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro — Pesetas
Pórtoles Luis.....	Cadena, 11.	Pintor de brocha.	77'20
Mayeste José.....	Santiago, 3.	»	77'20
Porta Navarro Manuel.....	Pignatelli, 58.	»	77'19
<i>Núm. 96.</i>			
Jimeno Fernández Tomás.....	Plaza del Portillo.	Polvorista.	77'20
Vicente Dolader Manuel.....	Lirio, 4 y 6.	»	77'20
<i>Núm. 97.</i>			
Higuera Ballesteros Manuel.....	Alfonso I, 33.	Sastres sin género.	77'20
García Buriel Antonio.....	Coso, 10.	»	77'20
Soler Pellicer Joaquín.....	Idem, 118.	»	77'20
Martínez Lasala Joaquín.....	Idem, 93.	»	77'20
Calahorrano Sagaseta Gabino.....	Santa Marta, 2.	»	77'20
Tobeñas Villanova Antonio.....	Torre Nueva, 39.	»	77'19
Sánchez Sánchez Juan.....	Idem, 27.	»	77'20
Guajardo Esteban José.....	Cerdán, 63.	»	77'20
Bailo Bello Ricardo.....	Mártires, 6.	»	77'20
Ibáñez Pérez Manuel.....	Forment, 28.	»	77'19
Sanz Sancho Andrés.....	Coso, 125.	»	77'20
Ginés Ginés Gregorio.....	Mercado, 6 y 7.	»	77'20
Giribet Ferrer Juan.....	Méndez Núñez, 36.	»	77'19
Lafuente Arriero José.....	San Pablo, 13.	»	77'20
Cordo Jimeno Justo.....	Mayor, 51.	»	77'20
Sancho Pérez Miguel.....	Coso, 69.	»	77'20
Orús Ramón Antonio.....	Idem, 87.	»	77'20
Artieda Portolés Gaspar.....	Plaza de Sas, 2.	»	77'20
Velilla Antonio.....	Goya, 6, entresuelo.	»	77'20
Broto Martínez Marcelino.....	Montera, 2, entresuelo	»	77'20
Broto Vived Angel.....	Torre Nueva, 35.	»	77'20
Salillas Navarro Ramón.....	Jaime I, 32.	»	77'20
Val López Roque.....	Coso, 92.	»	77'19
<i>Núm. 98.</i>			
Usón Carilla Simón.....	Convertidos, 3.	Silleros de paja y madera basta.	77'20
Esteban Rafalgón Macario.....	Espoz y Mina, 21.	»	77'20
Gracián Pablo Vicente.....	Idem, 27.	»	77'20
Serinena Miguel.....	Idem, 22.	»	77'20
Blasco Soria Antonio.....	Idem, 49.	»	77'19
Lerda Martínez Celedonio.....	Idem, 24.	»	77'20
Ferrer Lozano Nazario.....	Prudencio, 41.	»	77'20
Usón García Pablo.....	Manifestación, 50.	»	77'20
Carrilto Sánchez Ventura.....	Idem, 42.	»	77'19
Vicioso Aramburo Eloy.....	Idem, 75.	»	77'20
Monlins Burgueba Dionisio.....	Temple, 13.	»	77'20
Monreal Modesto.....	Idem, 19.	»	77'20
<i>Núm. 100.</i>			
Solá Quintana Florencio.....	Cedro, 2.	Tallistas.	77'20
Abós Sala Fabián.....	Eccehomo, 1.	»	77'20
Mallén Agustín.....	San Jorge, 7.	»	77'19
Mieta Gimeno Luis.....	Contamina, 6.	»	77'20
García Ramón Manuel.....	Espoz y Mina, 35.	»	77'20
Villagrasa Vallés Hermenegildo..	Santiago, 28.	»	77'20
Nadal Barón Luis.....	San Miguel, 21.	»	77'20

(Se continuará)

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—Pilar

Don Enrique Roig y Barreros, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza:

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á María Clavel Sánchez, de 48 años de edad, natural de Luco de Jiloca, y Serafín Miñana García, de 27 años de edad, natural de esta ciudad, en donde residieron, dedicados á la venta de huevos, cuyas señas personales son: la María, alta, gruesa, ojos garzos, cara redonda, pelo castaño, pronuncia mal á consecuencia de padecer como de parálisis, viste de artesana con chaqueta negra; el Serafín, alto, delgado, ojos azules, pelo rubio, tiene una cicatriz en el lado izquierdo de la cara, viste traje de jerga negro y gorra-boina, los cuales se presume puedan hallarse en Barcelona, cuyo actual paradero se ignora; para que dentro de los nueve días siguientes, contados desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Barcelona, comparezcan en las Cárceles de esta ciudad á responder de los cargos que les resultan en causa que se instruye contra los mismos sobre estafa de huevos; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades del Reino, así civiles como militares y Agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos á las referidas Cárceles á disposición de este Juzgado.

Dada en Zaragoza á 21 de Octubre de 1899.—Enrique Roig.—Luis Moliner.

Zaragoza.—San Pablo

Cédula de citación

Cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad, en méritos de carta orden de la Superioridad, referente á causa sobre lesiones contra Manuel Maurolo y otros, se cita á Antonio Arce y José Andújar, confinados que fueron del Penal de San José y cuyo domicilio y actual paradero se ignora, para que el día 22 de Noviembre próximo, á las doce de su mañana, comparezcan ante la Audiencia provincial de esta capital con objeto de asistir como testigos en la expresada causa; previniéndoles que, si no lo hacen incurrirán en la multa que determina la ley.

Zaragoza 23 de Octubre de 1899.—El Escribano, Justo Emperador.

Belchite

D. José Reinoso y Biurrún, Juez de instrucción de este partido de Belchite:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias, se sacan en pública segunda subasta, con la rebaja de un 25 por 100 de su tasación, los bienes siguientes, sitios los inmuebles en términos de Herrera, á virtud de causa formada en este Juzgado contra Francisco Pardos Cámaras sobre hurto:

1.º Una mula de 24 años, pelo negro: tasada en 50 pesetas.

2.º Un campo en la partida Valdepozuelos, de cabida dos hectáreas; linda al Saliente y Mediodía con otro de Pablo Cámaras, al Poniente con Galo Bernad y al Norte con Pedro Mainar: tasado en 300 pesetas.

3.º Y un monte, sito en la partida Pameta, de cabida siete hectáreas; linda al S. con monte pinar, al M. con Lino Guillén, al P. con camino y al N. con Simón Pardos: tasado en 700 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de Noviembre de este año, á las once de su mañana; se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que se subastan, que para tomar parte en la subasta deberá depositarse previamente en la mesa judicial el 10 por 100 del indicado tipo; y que es de cuenta del rematante la provisión de títulos de dichas fincas.

Dado en Belchite á 19 de Octubre de 1899.—José Reinoso.—D. S. O., Miguel López.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIOS

BANCO DE ESPAÑA

SUCURSAL DE ZARAGOZA

Habiéndose extraviado el resguardo de Depósito transmisible, núm. 7.640, expedido por esta Sucursal en 20 de Julio de 1892 á favor de D. Justo Blas y Monterde, y consistente en 10.000 pesetas nominales en billetes de Cuba, emisión de 1886, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de esta inserción en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determina el art. 9.º del reglamento vigente; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 25 de Octubre de 1899.—El Oficial Secretario, F. Domínguez.

HOSPITAL PROVINCIAL

El día 27 del actual, á las once de su mañana, en la Administración del Establecimiento, se procederá á la subasta pública y verbal de las brisas que resulten de la cosecha vinaria. El mismo día, á las diez, y en igual forma, se subastarán los envases de harina.

Zaragoza 24 de Octubre de 1899.—El Administrador, M. Frisón.